Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2017-1505

Cantidad de Cargos Solicitados

Salta, 20 de octubre de 2017

 $\frac{\text{EXPEDIENTES Ns.}^{\circ} \ 10.819/2017 - 10.822/2017 - 10.824/2017 - 10.826/2017 - 10.828/2017 - 10.829/2017 - 10.831/2017 - 10.833/2017 - 10.835/2017 - 10.836/2017 - 10.838/2017 - 10.839/2017 - 10.842/2017 - 10.844/2017 - 10.845/2017 - 10.846/2017 - 10.847/2017 - 10.848/2017 - 10.849/2017 - 10.850/2017 - 10.851/2017 - 10.852/2017 - 10.853/2017 - 10.854/2017 - 10.855/2017 - 10.856/2017 - 10.857/2017 - 10.858/2017 (Sede Central)$

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela Recursos Naturales que fuera elevado por el Director de la mencionada Escuela de Recursos Naturales para la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras de la Escuela de Recursos Naturales de la Sede Central, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

Matoria

	Materia			_
	Introducción a los Recursos Naturales	4	(cuatro)	
	Legislación Ambiental	1	(uno)	
	Sensores Remotos	3	(tres)	
	Planificación y Administración	3	(tres)	
	Fisiología Vegetal	3	(tres)	
-	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	3	(tres)	
		4	(cuatro)	
	Geomorfología		(dos)	
	Práctica de Formación II		(tres)	
	Química Orgánica		(tres)	
	Plantas Vasculares		(dos)	
	Práctica de Formación I		(tres)	
	Zoología General		(tres)	
	Dasonomía		(tres)	
	Ecología General		(tres)	
	Saneamiento Ambiental		(dos)	
	Sociología Ambiental		(uno)	
	Silvicultura		(tres)	
	Formulación y Evaluación de Proyectos			
	Práctica de Formación IV		(dos)	
	Manejo de Fauna		(tres)	
	Manejo de Pasturas de y Bosques		(tres)	
	Sistema de Información Geográfica y Ordenación Te:	rritorial 3	(tres)	
	Manejo de Cuencas Hidrográficas	3	(tres)	
	Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles	3	(tres)	
	010000000000000000000000000000000000000			

JAP FE

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2017-1505

Salta, 20 de octubre de 2017

 $\frac{\text{EXPEDIENTES Ns.}^{\circ} \ 10.819/2017 - 10.822/2017 - 10.824/2017 - 10.826/2017 - 10.828/2017 - }{10.829/2017 - 10.831/2017 - 10.833/2017 - 10.835/2017 - 10.836/2017 - 10.838/2017 - 10.839/2017 - }{-10.842/2017 - 10.844/2017 - 10.845/2017 - 10.846/2017 - 10.847/2017 - 10.848/2017 - 10.849/2017 - }{10.850/2017 - 10.851/2017 - 10.852/2017 - 10.853/2017 - 10.854/2017 - 10.855/2017 - 10.856/2017 - }{10.857/2017 - 10.858/2017 (Sede Central)}$

Ecología Forestal Calidad de Aguas Evaluación de Impacto Ambiental 3 (tres) 1 (uno) 3 (tres)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son: . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: 25 al 31 de octubre de 2017.
- . Inscripciones: 2,3 y 6 de noviembre de 2017
- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.
- . Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 7 de noviembre. de 2017.
- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

Dra, DORA ANA DAVIES

SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales

VICEDECANO Facelind de Ciencias Naturales.

HERRANDO